TUV 397

Poder Legislativo

LEY Nº 19.023

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Profesor Fernando Esteves" a la Plaza de Deportes N° 1 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de noviembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 03 DIC 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Profesor Fernando Esteves" a la Plaza de Deportes N° 1 de la cuidad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Ministerio de Turismo y Deporte.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República